



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 196-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 95-2020-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 002-2020-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 056-2020-UT-OGA/MVES de la Unidad de Tesorería, sobre modificación del registro de firmas de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6 del artículo 20° de la citada Ley, establece el de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que Designa Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES de fecha 22 de enero del 2019, y su modificatoria con Resolución de Alcaldía N° 298-2019-ALC/MVES de fecha 16 de diciembre del 2019, se designaron a los responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad entre ellos a María del Rosario Paredes Salazar, Subgerente de la Unidad de Tesorería, en calidad de titular;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 020-2020-ALC/MVES de fecha 03 de febrero del 2020, se da por concluida la designación de la Srta. PAREDES SALAZAR MARIA DEL ROSARIO en el cargo de Subgerente de la Unidad de Tesorería; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2020-ALC/MVES de fecha 03 de febrero del 2020, se designa a la Srta. YETTY ZEVALLOS MAMANI en el cargo de SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA a partir del 06 de febrero del 2020;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de Febrero del 2020

Que, mediante Informe N° 056-2020-UT-OGA/MVES la Unidad de Tesorería, teniendo en consideración lo previsto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, informa que es necesario designar a la Srta. YETTY ZEVALLOS MAMANI como nueva Titular Responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301291 - Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; así como llevar a cabo las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES, y su modificatoria con Resolución de Alcaldía N° 298-2019-ALC/MVES en la cual se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, Informe que es ratificado por la Oficina General de Administración mediante Informe N° 002-2020-OGA/MVES;

Estando a lo expuesto, contando con la Opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 95-2020-OAJ/MVES y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 196-2020-GM/MVES, de conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía N° 298-2019-ALC/MVES, en cuanto a la designación de la Primera Responsable Titular del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, quedando redactado de la siguiente manera y conforme al Anexo adjunto en la presente Resolución:

1. De los Titulares:

- | | | |
|----|----------------------------|--------------|
| a. | ZEVALLOS MAMANI YETTY | TESORERA |
| b. | ZANABRIA LIMACO MARINA LUZ | DIRECTOR OGA |

2. De los Suplentes:

- | | | |
|----|-------------------------------|--|
| a. | VILCHEZ BARZOLA MARISOL | DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |
| b. | BECERRA CALDERON CELSO WILDER | GERENTE MUNICIPAL |

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos no modificados con el Artículo Primero, lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía N° 298-2019-ALC/MVES.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería el cabal cumplimiento de presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

ANEXO : 301291-5
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado de Autorización
28229079	ZANABRIA	LIMACO	MARINA LUZ	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
40832720	ZEVÁLLOS	MAMANI	YETTY	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
06629107	BECERRA	CALDERON	CELSO WILDER	SUPLENTE	GERENTE MUNICIPAL	AUTORIZADO
44808830	VILCHEZ	BARZOLA	MARISOL	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO

